

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, viernes veintinueve (29) de enero dos mil veintiuno (2021).

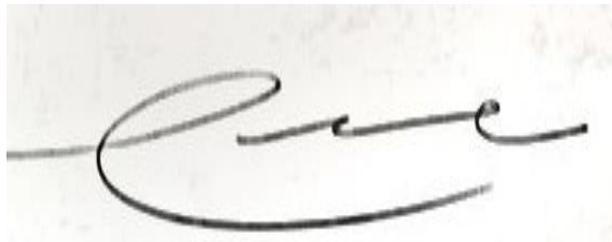
Rad. 2019- 00174-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora el Juzgado con fundamento en el artículo 293 del Código General del Proceso, ordena el emplazamiento del demandado HARVEY HERNANDEZ PALENCIA.

Conforme a lo indicado en el Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal, del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el emplazamientos se hara únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE

La Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

